

C. OBSERVADOR CIUDADANO

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600207922 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 19 de Octubre del 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

"Según en lo establecido en los 14 y 16 inciso d) del Reglamento de Comercio Servicios, Espectáculos y Festejos Públicos para el Municipio de Salamanca, se estable el pago de derechos de acuerdo a la Ley de Ingresos y las Disposiciones Administrativas Recaudación en el Municipio de Salamanca en el artículo 20 de las Disposiciones Administrativas por expedición de permiso de empadronamiento de \$150.00.

Por lo anterior solicito cuanto a ingresado a Tesorería Municipal por este concepto desde el 1 de enero del 2020 hasta el 19 de octubre del 2022." (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por Tesorería Municipal.

Se informa que, en la base de datos de la Dirección de Ingresos, por el concepto de empadronamiento municipal, del 1 enero del 2020 hasta el 19 de octubre del año en curso se ha recaudado la cantidad de \$7,036.00 (Siete mil treinta y seis pesos 00/100 M.N.)

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 24 de Octubre de 2022

LIC. MARLÓN MICHELLE MARTÍNEZ OLIVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

